

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 008 DE 2018

Bogotá D.C., 14-02-2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS HP LTO-6 ULTRIUM DE 6.25 TB MP RW DATA TAPE PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS, ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS Y CARTUCHOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CINTA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP “HP STORAGEWORKS MSL2024 ULTRIUM TAPE LIBRARY” CON QUE CUENTA LA ENTIDAD”.

PROPONENTE: INGELECTRO SAS

- **OBSERVACIÓN 1.** ¿Solicitamos por favor aclaración respecto al plazo de ejecución del futuro contrato a celebrarse ya que en el numeral 3.12 menciona que será de un (1) mes pero en el numeral 5.2.1 menciona como plazo de entrega quince (15) días hábiles, entendiéndose que los términos “plazo de ejecución” y “plazo de entrega” se refiere al tiempo en que el contratista debe entregar los elementos, nos gustaría saber cuál sería el tiempo definitivo para llevarse a cabo esto.

RESPUESTA: Se aclara que el término de ejecución del contrato es uno solo y este es de UN (1) MES, y el plazo de entrega en el cual deben entregarse los bienes objeto de la presente invitación es QUINCE (15) DIAS HÁBILES.

- **OBSERVACIÓN 2:** Hemos leído y entendido los términos para acreditar experiencia mencionados en el numeral 5.2.1, sin embargo queremos solicitar respetuosamente puedan permitir la demostración de la experiencia con copias de contratos y actas de entrega ya que en algunos casos las certificaciones de experiencias recientes con entidades están en trámite por las mismas, en esta época del año es cuando las entidades están generando dichas certificaciones y en unos casos requiere tiempo. La copia de un contrato, el recibo a satisfacción de los elementos puede ser soporte suficiente para demostrar que se tiene experiencia en el suministro de estos elementos, de igual manera dicha información puede ser verificada por la Imprenta Nacional con los diferentes contratantes en la información de contacto que aparece en cada contrato.

RESPUESTA: Su solicitud no procede por cuanto para la entidad, es requisito sine quanon que se acredite a través de certificación expedida por la entidad respectiva, la ejecución del contrato ya terminado y ejecutado

Cordialmente

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co